

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC22	05	1 de 7

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de control a ejecutar respecto a los aspectos e impactos ambientales y respecto a peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo identificados en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

2. DEFINICIONES

ASPECTO AMBIENTAL: elemento de las actividades productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente. **NOTA** Un aspecto ambiental significativo tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO: Aquél que produce o puede producir un impacto significativo.

CONTAMINACIÓN: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas atentar contra la flora y/o la fauna degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

DESEMPEÑO AMBIENTAL: resultados medibles de la gestión que hace una organización (3.20) de sus aspectos ambientales.

GESTOR AMBIENTAL: Servidor público que técnicamente adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico organizativo y relacional.

IMPACTO AMBIENTAL: cualquier cambio en el ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

MEDIO AMBIENTE: entorno en el cual una organización opera incluidos el aire el agua el suelo los recursos naturales la flora la fauna los seres humanos y sus interrelaciones

NOTA: El entorno en este contexto se extiende desde el interior de una organización hasta el sistema global.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA): El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC22	05	2 de 7

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA): Instrumento de planeación que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales así como la administración de equipamiento y vehículos de la entidad para plantearse acciones de gestión ambiental desde sus programas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del PGA primordialmente y a los objetivos de calidad ambiental y armonía socio ambiental de acuerdo con sus competencias misionales.

RECURSO: Todo aquel medio que contribuye a la producción y distribución de bienes y servicios de que los seres humanos hacen uso.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política Artículo 48. La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Ley 1562 de 11 de julio de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Ley 99 de 22 de diciembre de 1993. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 23 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones ARTICULO 8 Conformación del sistema de seguridad social integral. El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios

Ley 9 de 24 de enero de 1979. se establecen las normas de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudes psico-fisiológicas, es decir, adaptando el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo. LEY 9 Art. 84 literal a y g enero 24 DE 1979, Se establecen Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones.

Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC22	05	3 de 7

[Decreto reglamentario 1072 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo](#)

[Decreto 583 de 08 de abril de 2016. Reglamenta la inspección, vigilancia y control sobre la tercerización laboral](#)

[Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible](#)

[Decreto 1295 de 22 de junio de 1994. Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.](#)

[Resolución 1401 de 14 de mayo de 2007. Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de Trabajo.](#)

[Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989. expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, se reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los empleadores en el país.](#)

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HSE A PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y/O ACTIVIDADES TERCERIZADAS PI22-FOR01](#)
- [IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES PI-PRC27](#)

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) Matriz de requisitos Legales del SGA
- Matriz de Requisitos Legales del SG-SST
- Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
- Matriz de Identificación de Peligro Valoración de Riesgo y determinación de Controles
- Matriz Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION			
PROCESO:	PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
10/07/2026	PI-PRC22	05	4 de 7

6. PROCEDIMIENTO				
No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identifica: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas	Realizar identificación de Aspectos e Impactos ambientales de la CGN por proceso mediante la aplicación del PI-PRC27 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales. Identificación de la Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Identifica los criterios relacionados en Seguridad, salud en el trabajo y ambiente para la selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.	Planeación Integral Gestión humana Gestión administrativa	SIGI – Módulo Ambiental Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Matriz Criterios de selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas
2	Implementa Controles operacionales	De los Aspectos e Impactos Ambientales identificados como significativos se establece el manejo para su control en la CGN mediante la aplicación del PI-PRC27. Lo anterior teniendo en cuenta la Política ambiental, los requisitos legales y los programas establecidos del SGA.	Planeación Integral Gestión humana Gestión administrativa	SIGI – Módulo Ambiental Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Formato de verificación de

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION				
PROCESO:		PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
10/07/2026	PI-PRC22	05	5 de 7	
		De los peligros identificados, se realiza la valoración del riesgo y se determinan los controles e implementan, teniendo en cuenta los controles relacionados con contratistas y visitantes en el lugar de trabajo, igualmente se realiza control a lo relacionado con mercancías, equipos y servicios comprados, de acuerdo con el GAD-PRC03 Procedimiento Entrada de Elementos a Almacén por Adquisición y/o Reintegros. Trimestralmente hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos identificados en la matriz de criterios relacionados en Seguridad, salud en el trabajo y ambiente para la selección, control y seguimiento a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas en el formato de verificación de requisitos HSE a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.		requisitos HSE a proveedores, contratistas y/o actividades tercerizadas.
3	Seguimiento y Medición a los	De acuerdo con los manejos establecidos a	Planeación Integral	SIGI – Módulo Ambiental

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION				
PROCESO:		PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
10/07/2026	PI-PRC22	05	6 de 7	
	<i>Controles establecidos</i> través de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, se realiza seguimiento y medición a los mismos de acuerdo a lo establecido en la Política Ambiental, dando cumplimiento a los objetivos, metas y requisitos legales conforme a lo establecido en los programas ambientales. De acuerdo con los controles establecidos en la Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles, se identifica el programa asociado al control establecido, por medio del cual se efectúa su seguimiento y medición, al igual que en revisiones conjuntas con la ARL. Se realiza monitoreo mensual al cumplimiento de las actividades establecidas en los diferentes planes y programas ambientales de la entidad	Gestión humana Gestión administrativa	Matriz de identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles Monitoreo de planes y programas ambientales	
4	Toma de decisiones respecto a los resultados del Seguimiento y	Del seguimiento y medición realizado, se presentan a Comité SIGI los resultados obtenidos el	GIT de Planeación GIT de Talento Humano	Acta Comité SIGI

CONTROL OPERACIONAL, SEGUIMIENTO Y MEDICION				
PROCESO:		PLANEACIÓN INTEGRAL		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:	
10/07/2026	PI-PRC22	05	7 de 7	
	Medición	cual analizará la información presentada. De acuerdo con los resultados del análisis realizado y de haber incumplimiento en las Políticas, requisitos legales, objetivos, metas y programas, se tomarán decisiones las cuales se ejecutarán a través del PI-PRC16 No Conformidades, Acción Correctiva, Preventiva y Planes de Mejoramiento.	Gestión administrativa Comité SIGI	
Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.				
Revisado por: Claudia Patricia Hernández Díaz		Aprobado por: Claudia Patricia Hernández Díaz		
LÍDER DEL PROCESO AL QUE PERTENECE EL PROCEDIMIENTO		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL		